

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1211 /

AUTORIZA CANCELACION DE FACTURAS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 346 de fecha 26.06.2009, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que en su calidad de Director de Obras Municipal (S), con respecto al abastecimiento de agua potable para su posterior reparto a distintas localidades de la comuna, de lo cual informa la siguiente situación :

- Se ha recepcionado sucesivos cobros de consumo de agua potable entregado por la Empresa Aguacoop Ltda., mediante Facturas N° 9149 de \$ 154.791, N° 9159 de \$ 143.999 y N° 9353 de \$ 99.597, que corresponde al abastecimiento de agua potable que el contratista a cargo de la obras de "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna", ha solicitado los meses de Marzo, Abril y Mayo respectivamente.
- Cabe destacar que dicho consumo se encuentra regulado a través de medidor ubicado en las instalaciones de la planta de agua potable emplazadas en la localidad de Gultro, mediante guías en las cuales queda registrada la cantidad de diaria de agua entregada a la Empresa repartidora.
- El no cancelar las facturas mencionadas, la Empresa Aguacoop Ltda. cortará el suministro de agua potable, lo que significaría que muchas familias de la comuna se quedarán sin este vital elemento. Por lo que sugiere se cancele la totalidad de dicha deuda y autorizar la regularización de esta situación con la Empresa Aguacoop Ltda.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo.

AUTORIZASE cancelación de Factura N° 9149 de \$ 154.791, N° 9159 de \$ 143.999 y N° 9353 de \$ 99.597 de la Empresa AGUACOOP LTDA., correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2009, correspondiente a consumo de agua potable que se entrega a familias de diferentes sectores de la comuna de Requinoa, las cuales no cuentan con este vital elemento.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.12.999 "Otros", el Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE